



Atencion
el tribunal
supremo
cambia
parte del
nuevo reglamento de
extranjeria





Menores nacidos en España:

se elimina una de las restricciones vinculadas a sus ausencias del territorio español.



Padres y madres a cargo:

la dependencia económica podrá acreditarse aunque el ascendiente ya se encuentre en España.



Familiares de españoles:

se elimina una limitación
sobre determinadas
relaciones familiares





El tribunal supremo

ha declarado nulas varias disposiciones del RD 1155/2024, y algunos cambios pueden afectar directamente a solicitudes de residencia y procedimientos de extranjería.

Entre las novedades más importantes:





Trámites de extranjería:

se anula el art. 197.2. Esto no significa que desaparezca definitivamente esta posibilidad, ya que podrá regularse nuevamente de forma justificada y proporcionada.

Estos cambios pueden ser relevantes para solicitudes nuevas y también para determinados expedientes en trámite o denegados, dependiendo del estado y circunstancias de cada procedimiento.



¿Tienes un expediente en trámite, una denegación o pensabas que no cumplías los requisitos? Consúltanos tu caso.

